

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETARIA

ESCALAFÓN DE PORTEROS Y ORDENANZAS DEL MINISTERIO DE ESTADO

NOMBRES	Categoría	Fecha de su nacimiento	Antigüedad en los servicios	Fecha de su categoría
D. Simón García y Rodríguez	Portero mayor	27 de Agosto de 1857	15 de Febrero de 1883	1 de Enero de 1915
Eustasio Garrigo y González	Portero primero	13 de Diciembre de 1853	20 de Mayo de 1885	1 de Enero de 1915
Luis Suárez y Vázquez	Portero segundo	3 de Noviembre de 1870	12 de Agosto de 1889	1 de Enero de 1914
Julián Romero y Lara	Portero tercero	12 de Junio de 1856	7 de Febrero de 1890	1 de Enero de 1911
José Sierra Espartin	Idem	19 de Noviembre de 1854	16 de Agosto de 1890	29 de Mayo de 1914
Plácido Pérez Estéban	Idem	5 de Octubre de 1864	3 de Octubre de 1892	28 de Octubre de 1915
Francisco Alvarez Alonso	Idem	18 de Noviembre de 1864	22 de Enero de 1894	1 de Enero de 1915
Juan Mayoral y González	Portero cuarto	1 de Octubre de 1859	10 de Abril de 1895	1 de Enero de 1911
Pedro Oyarzábal y Oyarzábal	Idem	22 de Febrero de 1872	9 de Agosto de 1896	1 de Enero de 1914
Guillermo del Valle y Martínez	Idem	15 de Febrero de 1872	10 de Diciembre de 1901	29 de Mayo de 1911
Francisco Pérez del Sid	Idem	12 de Mayo de 1865	13 de Enero de 1900	28 de Noviembre de 1910
Pacífico Domínguez y Domínguez	Idem	18 de Diciembre de 1878	12 de Septiembre de 1907	28 de Octubre de 1914
José Valdeiglesias Trabadax	Idem	23 de Abril de 1879	1 de Diciembre de 1907	28 de Octubre de 1914
Enrique Herrero y Alba	Idem	15 de Julio de 1884	20 de Enero de 1908	1 de Enero de 1915
Francisco Astorga y Santos	Idem	27 de Enero de 1879	16 de Julio de 1909	10 de Abril de 1917
Ramón Fernández y García	Ordenanza	12 de Abril de 1865	29 de Mayo de 1911	29 de Mayo de 1911
Luis Ruiz Mourín	Idem	21 de Junio de 1885	28 de Noviembre de 1913	28 de Noviembre de 1913
Jesús Fernández y García	Idem	3 de Abril de 1887	28 de Octubre de 1914	28 de Octubre de 1914
Juan Carmona y Hernández	Idem	5 de Febrero de 1883	25 de Noviembre de 1914	25 de Noviembre de 1914
Mariano Almagro Inés	Idem	8 de Diciembre de 1881	1 de Enero de 1915	1 de Enero de 1915
Rufino García y Velasco	Idem	16 de Noviembre de 1887	10 de Abril de 1917	10 de Abril de 1917
Eleuterio Pucyo y Pucyo	Idem	18 de Abril de 1875	1 de Junio de 1917	1 de Junio de 1917
Domingo Esquivel Sauras	Idem	12 de Mayo de 1884	1 de Junio de 1917	17 de Octubre de 1917
Isidro Sánchez Gamero	Idem	15 de Mayo de 1879	17 de Octubre de 1917	1 de Junio de 1917

Madrid, 2 de Julio de 1919.—El Subsecretario, Emilio de Palacios.

MINISTERIO DE ESTADO
 SECRETARIA DE ESTADO
 DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

Oficinas de Madrid, Núm. 190
 29 Julio 1919
 Anexo núm. 2. — Pág. 125

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciem- bre de 191	NÚMERO DE HECHOS						NÚ			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			NACIDOS			
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Na- talidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Va- rones	Hem- bras	Le- gítimos	He- gítimos
Alava.....	34.079	72	91	25	2,11	2,67	0,73	37	35	65	4
Albacete.....	27.211	55	94	17	2,02	3,64	0,62	25	30	49	5
Alicante.....	57.505	157	139	38	2,73	2,42	0,66	95	62	144	8
Almería.....	47.300	165	160	26	3,49	3,38	0,55	91	74	138	25
Avila.....	12.025	31	26	19	2,58	2,16	1,58	18	13	27	2
Badajoz.....	37.581	99	75	11	2,63	2,00	0,29	49	50	84	11
Balears.....	69.270	115	113	54	1,66	1,63	0,78	59	56	102	4
Barcelona.....	618.766	1.357	1.698	579	2,19	2,74	0,94	725	632	1.217	71
Burgos.....	32.374	65	76	30	2,01	2,35	0,93	33	32	49	7
Cáceres.....	18.616	55	38	6	2,95	2,04	0,32	24	31	51	1
Cádiz.....	65.362	140	288	51	2,14	4,41	0,78	84	56	114	26
Canarias.....	82.219	56	61	16	0,68	0,74	0,19	31	25	53	3
Castellón.....	32.744	65	65	41	1,99	1,99	1,25	29	36	62	2
Ciudad Real.....	17.075	46	63	11	2,69	3,69	0,64	25	21	40	3
Córdoba.....	72.871	207	193	33	2,84	2,65	0,45	111	96	193	11
Coruña (La).....	60.178	136	133	28	2,26	2,21	0,47	72	64	108	26
Ourense.....	12.383	35	50	7	2,83	4,04	0,57	16	19	31	3
Gerona.....	17.679	23	77	6	1,30	4,36	0,34	15	8	17	4
Granada.....	82.820	162	244	45	1,96	2,95	0,54	92	70	139	21
Guadalajara.....	12.936	24	39	8	1,85	3,01	0,62	15	9	23	1
Guipúzcoa.....	57.282	116	112	39	2,03	1,96	0,68	66	50	113	3
Huelva.....	34.753	86	84	24	2,47	2,42	0,69	40	46	79	7
Huesca.....	11.933	32	42	10	2,68	3,52	0,84	23	9	24	2
Jaén.....	30.957	87	134	14	2,81	4,33	0,45	43	44	79	8
León.....	19.625	48	62	26	2,45	3,16	1,32	27	21	43	2
Lérida.....	27.826	54	67	19	1,94	2,41	0,68	24	30	47	4
Logroño.....	27.220	55	62	16	2,02	2,28	0,59	27	28	46	2
Lugo.....	42.121	58	60	20	1,88	1,42	0,47	27	31	49	7
Madrid.....	652.157	1.532	2.146	434	2,35	3,29	0,66	815	717	1.263	231
Málaga.....	141.046	373	450	70	2,64	3,19	0,50	193	180	320	48
Murcia.....	133.335	217	256	112	1,63	1,92	0,84	160	57	209	6
Navarra.....	30.385	87	73	53	2,86	2,40	1,74	36	51	71	1
Orense.....	17.150	40	37	27	2,33	2,16	1,57	23	17	32	5
Oviedo.....	55.191	146	153	42	2,57	2,77	0,76	55	91	135	8
Palencia.....	19.305	70	55	7	2,63	2,85	0,36	34	26	58	9
Pontevedra.....	24.868	67	40	16	2,68	1,60	0,64	43	24	53	6
Salamanca.....	33.082	77	131	22	2,33	3,96	0,67	42	35	67	9
Santander.....	72.785	200	158	53	2,75	2,17	0,73	99	101	171	26
Segovia.....	15.300	49	34	20	3,20	2,22	1,31	28	21	44	3
Sevilla.....	164.046	493	657	97	3,01	4,00	0,59	218	275	406	85
Soria.....	7.691	14	14	6	1,82	1,82	0,78	7	7	13	3
Tarragona.....	22.792	47	49	16	2,06	2,15	0,70	30	17	42	3
Teruel.....	12.597	25	42	7	1,98	3,33	0,56	12	13	23	3
Toledo.....	21.910	57	89	20	2,60	4,11	0,91	31	26	51	3
Valencia.....	245.162	528	855	172	2,15	3,49	0,70	265	263	488	31
Valladolid.....	70.987	203	237	47	2,86	3,34	0,66	108	95	164	22
Vizcaya.....	99.938	288	294	77	2,88	2,94	0,77	146	142	242	21
Zamora.....	17.183	44	60	10	2,56	3,49	0,59	25	19	38	3
Zaragoza.....	124.998	318	268	113	2,54	2,14	0,90	163	155	233	15
Totales.....	3.650.755	8.478	10.444	2.640	2,32	2,86	0,72	4.456	4.020	7.389	818

Madrid, 27 de Junio de 1919. — El Director general, Elola.

OPORTUNIDAD DE PUBLICAR Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

capitales de España en el mes de Enero de 1919.

MERO DE NACIDOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expósitos	TOTAL	ABORTOS			TOTAL	Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	En establecimientos benéficos	En establecimientos penitenciarios	TOTAL
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.								
3	72	1	»	1	2	43	48	27	64	24	»	24
1	55	4	»	1	5	56	38	23	71	12	»	12
5	157	11	»	»	11	72	67	29	110	22	»	22
2	165	4	»	»	4	70	90	38	122	29	»	29
2	31	1	»	»	1	16	10	8	18	5	»	5
4	99	8	»	»	8	35	49	18	57	22	»	22
9	115	2	1	»	2	61	52	10	106	27	»	27
39	1.357	»	1	97	98	874	624	315	1.383	261	»	261
9	65	6	»	1	7	38	38	14	62	19	2	21
3	55	3	»	»	3	21	17	7	31	9	»	9
»	140	19	»	»	19	153	135	83	205	59	»	59
»	56	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	65	4	»	4	4	33	28	20	41	20	1	21
3	46	3	»	1	5	40	25	16	49	8	»	8
3	207	15	»	1	4	34	29	11	52	30	»	30
2	136	6	1	»	6	117	76	52	141	55	»	55
1	25	2	1	2	5	21	29	11	39	21	»	21
2	28	2	»	»	2	48	29	10	67	29	»	29
2	162	9	»	2	11	129	115	55	189	39	»	39
»	24	2	»	»	2	20	19	11	28	56	»	56
»	116	4	»	1	8	52	60	22	90	12	»	12
»	86	5	3	»	5	49	35	19	65	27	»	27
6	32	1	»	»	1	24	18	5	37	22	»	22
»	87	2	»	»	2	75	59	47	87	14	»	14
3	48	5	»	»	5	33	29	14	48	29	»	29
3	54	4	»	»	7	29	38	13	54	28	»	28
7	58	3	»	»	3	31	21	10	52	14	»	14
2	58	5	»	»	8	33	27	19	52	25	»	25
28	1.532	112	5	12	131	1.064	1.082	512	1.634	7	»	7
5	373	21	»	1	22	202	248	81	369	447	2	449
2	217	»	»	»	»	141	115	74	182	75	»	75
15	87	2	»	2	4	48	26	8	65	25	»	25
3	49	1	»	»	1	20	17	9	28	33	»	33
3	148	6	»	6	12	80	73	32	121	5	»	5
3	70	4	»	»	4	32	23	16	39	25	»	25
8	67	»	»	»	»	17	28	6	34	34	»	34
1	77	3	»	»	3	72	59	47	84	»	»	»
3	209	11	»	2	13	75	83	30	108	61	»	61
5	49	1	»	»	1	19	15	12	22	49	»	49
2	493	29	»	2	31	341	316	147	510	12	»	12
1	14	»	»	»	»	8	6	1	13	150	»	150
2	47	5	»	»	5	23	26	6	43	7	»	7
2	25	2	»	»	2	22	20	4	38	16	»	16
3	57	3	»	4	7	54	35	19	70	11	1	12
9	528	16	»	3	27	458	397	140	715	39	1	49
7	203	8	»	»	8	121	116	73	164	182	»	182
25	238	20	»	6	26	132	142	87	207	90	»	90
8	44	»	»	5	5	37	28	23	37	38	»	38
20	318	9	»	7	11	129	139	54	214	32	»	32
272	8.476	384	21	165	570	8.380	9.054	2.986	8.088	2.342	8	8.350

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por causas de muerte

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

CAPITALES

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	Fiebre tifoidea (t. fus. abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y coquecia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y crup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.
Alava (Vitoria).....	1							1	12				13	1		6	2	6
Albacete.....	1							1	4				7			1	3	9
Alicante.....	1								11				14			2	7	7
Almería.....	7								1				14			4	1	11
Avila.....													1					4
Badajoz.....	1								1				7				1	1
Baleares (Palma de Mallorca).....									7				13				1	11
Barcelona.....	15				5				20				165	3		63	55	159
Burgos.....									1				4			7	4	5
Cáceres.....													3					5
Cádiz.....				17					36				30	3		6	10	29
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....									1				6					4
Castellón.....													4					8
Ciudad Real.....									1				3					10
Córdoba.....													18					12
Coruña (La).....									1				15					10
Cuenca.....													1					2
Gerona.....													9					19
Granada.....									1				28					4
Guadalajara.....													1					4
Guipúzcoa (San Sebastián).....													23					11
Huelva.....									1				15					4
Huesca.....																		4
Jaén.....																		5
León.....																		3
Lérida.....																		3
Logroño.....									1									3
Lugo.....																		3
Madrid.....				60					174				200			73	80	111
Málaga.....									38				45			11	16	21
Murcia.....									10				15			4	6	16
Navarra (Pamplona).....													3					2
Orense.....													19					3
Oviedo.....													3					4
Palencia.....													3					4
Pontevedra.....													4					5
Salamanca.....													7					6
Santander.....									6				23					6
Segovia.....													79					4
Sevilla.....																		2
Soria.....																		2
Tarragona.....													4					4
Teruel.....													3					4
Toledo.....													7					7
Valencia.....	11		1	23					117				54			10	42	48
Valladolid.....													21			12	7	14
Vizcaya (Bilbao).....				1					26				33			10	14	13
Zamora.....																		2
Zaragoza.....									10				29			23	5	13
Totales.....	65	2	7	121	25	4	11	59	568			29	987	47	134	323	367	673

N PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

y por capitales de provincia, en el mes de Enero

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Enfermedades orgánicas del corazón.	Bronquitis a. a. u. d. a.	Bronquitis crónicas.	Pneumonia.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (infecciones de dos años).	Apendicitis y tífus.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sífilis, puerperal (sífilis, peritonitis, fibrosis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
8	6	7	2	13	3	8	3		3											91
12	4	3	2	2	2	4	1		1											94
13	4	6	8	10	10	7	1		1											139
15	5	5	1	10	1	11	1		1											169
18	2	1	1	3	1	1	1		2											26
214	51	41	130	234	12	56	1		19											75
9	4	4	2	4	4	1	1		1											113
3	2	2	1	1	1	2	1		1											169
22	9	8	1	12	1	11	1		1											75
7	3	2	3	2	2	4	1		2											113
8	1	2	1	4	1	1	1		1											169
23	12	15	8	11	3	13	1		1											75
7	9	10	3	4	1	5	1		1											113
7	9	10	3	4	1	5	1		1											169
12	2	2	3	6	1	4	1		1											75
22	12	10	10	23	1	10	1		2											113
6	4	4	1	1	1	1	1		1											30
13	2	2	2	12	1	1	1		1											77
12	3	3	3	4	2	6	1		1											133
22	6	5	5	10	1	10	1		2											50
6	4	4	1	1	1	1	1		1											77
13	2	2	2	12	1	1	1		1											133
12	3	3	3	4	2	6	1		1											50
6	4	4	1	1	1	1	1		1											77
15	14	9	6	10	3	9	1		1											244
3	5	3	4	1	1	1	1		1											39
5	3	3	3	4	1	4	1		1											112
2	5	5	2	4	1	3	1		2											84
158	156	115	69	297	17	40	1		10											47
52	15	11	9	47	5	13	1		4											184
24	19	9	7	15	3	15	1		3											62
11	1	1	1	10	1	1	1		1											67
4	2	3	3	1	1	1	1		1											62
11	8	8	8	9	2	3	1		1											60
6	4	4	1	1	1	5	1		1											450
4	1	1	2	3	1	3	1		1											256
13	2	2	2	21	1	10	1		1											73
12	6	9	2	8	1	11	1		1											37
93	14	17	28	60	5	19	1		2											153
2	2	2	2	3	1	2	1		1											55
4	4	4	1	1	1	5	1		1											40
13	2	2	2	21	1	10	1		1											131
12	6	9	2	8	1	11	1		1											158
9	4	4	1	1	1	5	1		1											44
2	2	2	2	3	1	3	1		1											14
4	4	4	1	1	1	5	1		1											49
2	2	2	2	3	1	3	1		1											42
89	17	45	51	84	4	15	3		3											89
20	24	4	3	18	3	17	1		2											855
14	14	16	8	51	3	7	1		1											237
8	1	4	2	2	3	6	1		2											294
28	13	11	6	34	2	6	2		2											60
1.043	473	422	392	1.076	80	389	14	52	68	328	1	30	23	244	329	122	12	1.795	133	10.444

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.086

ALVAREZ, Dolores; domiciliada últimamente en la calle de Peligros, número 3, tercero derecha; comparecerá el día 18 de Julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos fratos instruido contra la misma con el número 744 del año actual. 8663

3.087

ARCONADA ASENJO, Eusebio; de cincuenta años de edad, casado, domiciliado últimamente en la calle del Horno de la Mata, número 9, piso cuarto; comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas seguido por lesiones, contra el mismo, con el número 248 del año 1919, apercibido que, si no lo verifica, se le declarará rebelde. 8663

3.088

ARCONADA ASENJO, Luis; de diez y nueve años, domiciliado últimamente en la calle del Horno de la Mata, número 9, piso cuarto; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en el juicio de faltas, por lesiones, seguido contra el mismo con el número 248 del año 1919, apercibido que, si no lo verifica, se le declarará rebelde. 8663

3.089

BANAGAS NOTARIO, Manuel; de diez y nueve años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Santa Bárbara, números 8 y 10; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas por jugar a

los prohibidos, instruido contra el mismo con el número 365 del año 1919, apercibido que, si no lo verifica, se le declarará rebelde. 8663

3.090

BERLIRT GENERE, Rosaura; de sesenta y cinco años, viudo, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 68, piso tercero; comparecerá el día 29 de Julio corriente, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 890 del año actual. 8663

3.091

BEZARES SEGURA, José; de diez y siete años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en la calle de San Lorenzo, número 2, cuadruplicado; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas por jugar a los prohibidos, instruido contra el mismo bajo el número 365 del año 1919, apercibido que, si no lo verifica, se le declarará rebelde. 8663

3.092

BOTO LAFUENTE, Antonio; de veintidós años de edad, natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, domiciliado últimamente en la calle de la Flora, número 6; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas seguido contra el mismo por jugar a los prohibidos, bajo el número 365 del año 1919, apercibido que, si no lo verifica, se le declarará rebelde. 8665

3.093

GABANAS Y CABANAS, Juan; de cuarenta y cinco años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de San Millán, número 3, piso cuarto, derecha; comparecerá el día 29 de Julio actual, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.025 del año actual. 8663

3.094

GAMPOAMOR AGUIRRE, Francisco; domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 24, principal; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las

responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas por escándalo, seguido contra el mismo con el número 137 del año 1919, apercibido que, si no lo verifica, se le declarará rebelde. 8663

3.095

CANO JUAREZ, Leandro; de veinticuatro años, jornalero, domiciliado últimamente en el pueblo de Fuencarral, plaza Mayor; comparecerá el día 29 de Julio actual, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 890 del año actual. 8663

3.096

CESAR DOMINGUEZ, José Antonio; de veinticuatro años, soltero, propietario, domiciliado últimamente en la calle Mayor, número 12, hotel España; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo, con el número 2.529 del año 1918, apercibido que, si no lo verifica, se le declarará rebelde. 8663

3.097

DIAZ GARCIA, Antonio; de treinta y dos años, casado, domiciliado últimamente en la calle de Argensola, número 10, piso bajo, interior, izquierda; comparecerá el día 29 de Julio corriente, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.130 del año actual. 8663

3.098

FERNANDEZ FERNANDEZ, Valentín; de veinticinco años, casado, domiciliado últimamente en la calle de San Alberto, número 3; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas por lesiones, seguido contra el mismo, bajo el número 326 del año 1919, apercibido que, si no comparece, se le declarará rebelde. 8663

3.099

FERNANDEZ GONZALEZ, Vicente; de veintinueve años, soltero, hijo de Simón y de Nicanora, domiciliado últimamente en la calle de Españoleto, número 4; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la

calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas por coacción, seguido contra el mismo con el número 119 del año 1919, apercibido que, si no lo verifica, se le declarará rebelde. 8663

3.100

FERNANDEZ N., Juan; de treinta y tres años, casado, carrero, hijo de Tomás y de María, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, número 31; comparecerá el día 15 de Julio a las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por maltrato, instruido contra el mismo con el número 1.260 del año actual. 8663

3.101

FONTANER N., Víctor; domiciliado últimamente en la calle de Medellín, número 7; comparecerá el día 29 de Julio actual, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.186 del año actual. 8663

3.102

FRIAS ALCANA, José; de veintiocho años, soltero, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Silva, número 12; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas por jugar a los prohibidos, instruido contra el mismo bajo el número 365 del año 1919, apercibido que, si no lo verifica, se le declarará rebelde. 8663

3.103

GONZALEZ RUBIO, Enrique; de doce años, jornalero, hijo de Baldomero y de Balbina, domiciliado últimamente en la calle de San Carlos, número 4; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas por hurto instruido contra el mismo bajo el número 565 del año 1918, apercibido que, si no lo verifica, se le declarará rebelde. 8663

3.104

GONZALEZ RUIZ, José; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Jesús del Valle, número 7; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito

en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el número 256 del año 1919, apercibido que, si no comparece, se le declarará rebelde. 8663

3.105

GUERRERO BASOT, Arturo; de veinticinco años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 23, piso tercero; comparecerá el día 29 de Julio actual, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra el mismo con el número 1183 del año actual. 8663

3.106

HERNANDEZ PEREZ, Gaspar; de veinte años, soltero, hijo de Elias y de Rosalía, domiciliado últimamente en la calle de Animas, barrio del Terol, comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas seguido por coacción contra el mismo, bajo el número 118 del año 1919, apercibido que de no comparecer se le declarará rebelde. 8663

3.107

LOPEZ ARIAS, Ramón; de treinta y seis años, soltero, hijo de Valentín y de Inocencia, sin domicilio, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas seguido contra el mismo, bajo el número 119 del año 1919, apercibido que si no lo verifica, se le declarará rebelde. 8663

3.108

LOPEZ N., Emilio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de la Amnistía número 10, comparecerá el día 15 de Julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas instruido contra el mismo, con el número 1.214 del año actual. 8663

3.109

LOPEZ PORTILLO, Antonio; natural de Madrid, de veintiocho años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borrego, número 6; comparecerá dentro del término de quinto día ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primo-

ro, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas seguido contra el mismo por jugar a los prohibidos bajo el número 365 del año 1919, apercibido que, si no lo verifica, se le declarará rebelde. 8663

3.110

LOPEZ RUIZ, Cecilio; de veinticuatro años, soltero, natural de Madrid, hijo de Tomás y de Cecilia; domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, número 19, tercero; comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas por jugar a los prohibidos instruido contra el mismo bajo el número 365 del año 1919, apercibido que si no lo verifica se le declarará rebelde. 8663

3.111

MARCHESO CANDIA, Antonio; de veintitrés años, soltero; domiciliado últimamente en la Ribera de Curtidores, número 6, principal; comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas por escándalo, seguido contra el mismo con el número 265 del año 1919, apercibido que si no lo verifica se le declarará rebelde. 8663

3.112

MARQUEZ N., Angel; domiciliado últimamente en la calle de Bonell, Tetuán de las Victorias; comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas por infracción seguido contra el mismo bajo el número 720 del año 1919, apercibido que si no comparece se le declarará rebelde. 8663

3.113

MATEOS LOPEZ, Mariano; natural de Arévalo, de veinticinco años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Ceres, número 7; comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas por jugar a los prohibidos instruido contra el mismo bajo el número 365 del año 1919, apercibido que si no lo verifica se le declarará rebelde. 8663

3.114

MIGUEL VEGA, Antonio; de treinta años, soltero, hijo de Pedro y de Plácida; domiciliado últimamente en la Calle de Estanislao Figueras, número 8, piso cuarto; comparecerá el día 15 de Julio, a las diez y media, ante el

Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo instruido contra el mismo con el número 940 del año actual. 8663

3.115.

ORTIZ ZORRILA, Rodrigo; de treinta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Lapereira; comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas por desobediencia instruido contra el mismo con el número 750 del año 1919, apercibido que si no lo verifica se le declarará rebelde. 8663

3.116.

PARQUINES AYAL, Tomás; de veintiocho años, casado, estudiante, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 14; comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas por jugar a lo prohibido, instruido contra el mismo con el número 365 del año 1919, apercibido que si no lo verifica se le declarará rebelde. 8663

3.117.

PELLICO TOMAS, Alejandro; de veintidós años, soltero; domiciliado últimamente en la calle de Zurbano, número 6, taberna; comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas por lesiones número 248 del año 1919, apercibido que si no lo verifica se le declarará rebelde. 8663

3.118.

PEREZ CARRASCO, Damiana; de cuarenta y nueve años, soltero, hijo de Gabriel y de Ana; domiciliado últimamente en la calle de Topeta, número 37, bajo; comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas por vejación instruido contra el mismo con el número 162 del año 1919, apercibido que si no lo verifica se le declarará rebelde. 8663

3.119.

PEREZ, Rafael; domiciliado últimamente en el paseo de San Isidro, número 4, portería; comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas por lesiones

instruido contra el mismo bajo el número 2.632 del año 1919, apercibido que si no lo verifica se le declarará rebelde. 8663

3.120.

PERUCHE NAVAS, Pedro; hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en la plaza de Tirso de Molina, número 2; comparecerá el día 15 de Julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por maltrato instruido contra el mismo con el número 1.260 del año actual. 8663

3.121.

PLAZA HERRAZ, Juan de la; domiciliado últimamente en Lavapiés, número 18, tercero; comparecerá el día 15 de Julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por daños instruido contra el mismo con el número 1.059 del año 1919. 8663

3.122.

RODRIGUEZ GARCIA, Domingo; de cuarenta y ocho años, casado; domiciliado últimamente en Puente Garrido, 38, lavadero; comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas por desobediencia seguido contra el mismo con el número 246 del año 1919, apercibido que si no lo verifica se le declarará rebelde. 8663

3.123.

RODRIGUEZ GONZALEZ, Martiniano; de veintinueve años, soltero, hijo de Jacinto y de Concepción; domiciliado últimamente en la Casa de San José, número 40, Tetuán de las Victorias; comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas por ofensas a la moral seguido contra el mismo con el número 224 del año 1919, apercibido que si no lo verifica se le declarará rebelde. 8663

3.124.

RODRIGUEZ GUTIERREZ, Manuel; de veinticinco años, soltero; domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, 72; comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas por escándalo instruido contra el mismo bajo el número 2.684 del año 1918, apercibido que si no lo verifica se le declarará rebelde. 8663

3.125.

RODRIGUEZ, Manuel; cuyas demás

circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en el Puente de Vallocas; Parapor de Sierra; comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas por daños instruido contra el mismo con el número 2.732 del año 1918, apercibido que si no lo verifica se le declarará rebelde. 8663

3.126.

RUIZ OROZCO, Carmelo; hijo de Felipe y de Rufina, domiciliado últimamente en Méndez Alvaro, número 83, cuarto número 26; comparecerá el día 1 de Julio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 940 del año 1919. 8663

3.127.

RUIZ Orosco, Carmelo; de veinticinco años, soltero; hijo de Felipe y de Rufina, domiciliado últimamente en la calle de Méndez Alvaro, número 83, piso cuarto; comparecerá el día 18 de Julio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 940 del año actual. 8663

3.128.

SANCHEZ PERALES, Gerardo; de treinta y seis años, soltero, viajante, hijo de León y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 50, principal número 8; comparecerá el día 29 de Julio próximo, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otra con el número 1.170 del año actual. 8663

3.129.

SANCHEZ RODRIGUEZ, Ramón; de veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle de la Huerta de Bayo, 13, segundo; comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas seguido contra el mismo, bajo el número 110 del año 1919, apercibido que si no lo verifica se le declarará rebelde. 8663

3.130.

SOMOZA CATEDO, Juan; de diez y nueve años, soltero; hijo de Ramón y de Francisca; domiciliado últimamente en la calle de Patafox, número 10, piso segundo; comparecerá el día 18 de Julio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la

calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 940 del año actual. 8663

3.131

TRESPANDO ALVAREZ, Manuel, de veintidós años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Colomos, número 5; comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas seguido por lesiones contra el mismo con el número 248 del año 1919, apercibido que si no lo verifica se le declarará rebelde. 8663

3.132

VARELA RODRIGUEZ, Valero; de veintisiete años, y de Toledo, domiciliado últimamente en la calle del Alcañal, número 8; comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas por jugar a los prohibidos, instruido contra el mismo, bajo el número 365 del año 1919, apercibido que si no lo verifica se le declarará rebelde.

3.133

VIDAL JIMENO, Miguel; de veinticuatro años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, número 69, tercero; comparecerá dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo bajo el número 265 del año 1919, apercibido que si no lo verifica se le declarará rebelde. 8663

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

El Sr. D. Hdefonso Alarcón Salgado, Juez de Instrucción de Alba de Tormes y su partido, en cumplimiento de una orden de la Audiencia provincial de Salamanca referente a la causa seguida por el delito de atentado contra el procesado Felipe Esteban Gamia, vecino de esta villa, se ha servido disponer se cite por medio de la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, al testigo Víctor Carbajo, vecino que fué de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 8 de Julio próximo, a las once de la mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia referida para asistir a las sesiones del juicio oral de referida causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Alba de Tormes, 25 de Junio de 1919.

El Secretario, Jenaro González.

JO—8298

ALMODOVAR DEL VALLE

El Sr. Juez interino de Instrucción de esta ciudad hace saber: Que instruye sumario con motivo que en los trabajos de alumbramiento de aguas para el abastecimiento de Puertollano, de este partido judicial, ocurrió un hundimiento el día 3 de Abril próximo pasado, habiendo sepultado al obrero José Alvarez, a quien causó la muerte la asfixia por ácido carbónico, consecutiva al envenenamiento de aire. Al fallecimiento de dicho operario se hallaba éste casado con María Alfonso, que residió últimamente en Villaviciosa, y dejó de ese matrimonio tres hijos, Tiburcio, María e Isabel, menores de edad.

Desconociéndose el actual paradero de la viuda del interfecto, se publica el presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de Ciudad Real y Oviedo, ofreciendo el procedimiento a María Alfonso por sí y en representación de sus hijos antes nombrados, pudiendo mostrarse parte en la causa y recibir la indemnización civil de perjuicios.

Dado en Almodóvar del Campo a 26 de Junio de 1919.—José Baos.—Por su mandato, Ernesto Alvarez.

JO—8383

AOIZ

D. Juan Iribas Casas, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se instruye, del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a D. Babil Paternain, como marido y representante legal de Doña Martina Iza Ardamuz, vecina de San Sebastián, por residir aquél fuera de esa ciudad, en punto que se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a manifestar si quiere o no ser parte en la causa que instruye sobre incendio ocurrido la tarde del 6 del actual, entre otros edificios, de una casa en el pueblo de Lizoáun, perteneciente a dicha mujer, y si renuncia o no a la indemnización de perjuicios que le puedan corresponder; bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado, desde luego se le tendrá por ofrecido el procedimiento, parándole el perjuicio consiguiente y a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aoiz a 26 de Junio de 1919. Juan Iribas.—El Secretario judicial, Juan Eajo.

JO—8384

ARCOS

D. Francisco de Mucha y Coronel, Juez de Instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un burro de Juan Armario Arcila, verificado el 13 del actual, de la venta de la Escalera, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como Militares, y a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Un burro castaño, orejas señales pequeñas, uñeros del Fenix, pata izquierda y S-I cada una izquierda.

Dado en Arcos a 24 de Junio de 1919.—Florencio Mucha.

JO—8294

BALTANAS

D. Antonio Gudino Llacayo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en auto de este día en el sumario núm. 12 del corriente año, por robo con violencia en las personas, en el pueblo de Villavieja, el 7 de Abril último, se cita y llama a Fernando Carrión Sánchez y Sierra Montaña, o Martín, cuya combinación de apellidos suele usar, es quinquillero, usa bigote negro y viste blusa negra, cuyas señas son: profundidad de la raíz de la nariz, mediana, perfil de la misma convexo, su base horizontal; cejas algo separadas, frente despejada, bigote poblado, labios gruesos, mentón oblicuo de fuera adentro y de arriba abajo, orejas más bien grandes, peina tupé hacia la derecha; para que comparezca en este Juzgado de Baltanás para ser oído en dicha causa, cuya detención está acordada; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Baltanás a 25 de Junio de 1919.—El Secretario, Fernando Varela.

JO—8429

CEBREROS

D. Eusebio González y González, Juez de Instrucción interino de esta villa de Cebreneros por indisposición del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de una potra, cuyas señas se dirán al final, de la propiedad de Eulogio Villacastán Jiménez, vecino del Barraco, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 3 del actual, del sitio dehesa de la Nueva, jurisdicción de dicho pueblo.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Autoridad procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se hallase, a no ser que en el acto acredite su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Potra dos años, alzada 1,35 metros, pelicana, estrellada, la peca del rabo esquilada, en la nalga izquierda la marca A. 5 de El Fenix Agrícola.

Dado en Cebreneros a 26 de Junio de 1919.—Eusebio González.

JO—8390

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrín y Martín Peña, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída al vecino de esta villa Hipólito Avelar Covarrubias en la noche del 20 al 21 del actual, y, caso de ser hallada, sea puesta a disposición de este Jus-

gado, con la persona o personas, en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

De quince años, alzada 1,52 metros, castaña, raza anglo-española, marca H, en la nalga izquierda, espallada, manchas de pelos blancos en el labio superior y en el pie izquierdo, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Dado en Colmenar Viejo a 23 de Junio de 1919.—Acacio Charrin. JO—8304

CUENCA

D. Frutos Recio González, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de Zaragoza y en el de esta provincia de Cuenca, se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos y a cuantas personas puedan suministrar algún dato para la más completa identificación de un hombre hallado en estado agonizante, tendido en el suelo, en el sitio Las Higueras, del término de Tondas, de este partido judicial, a un metro de la carretera de Cuenca a Tarancón y junto a la alcantarilla de la misma, en el hectómetro 4 del kilómetro 58, sobre las seis de la tarde del día 30 de Abril último, el cual dijo llamarse José Martínez, natural de Zaragoza, de estado soltero, y falleció poco después de ser trasladado a dicho pueblo, quienes comparecerán ante este Juzgado o manifestarán su residencia, dentro del término de diez días, con el fin de ofrecer el procedimiento a dichos parientes y de prestar declaración en el sumario que se instruye sobre los hechos de referencia.

Dicho cadáver corresponde a un hombre de unos treinta años de edad, de 1,50 metros de estatura, color moreno, pelo negro, barba larga y algo canoso, nariz y boca regular, ojos negros y vestía americana color pardo, camisa blanca, pantalón color negro, gorra y botas negras.

Dado en Cuenca a 18 de Junio de 1919.—Frutos Recio.—P. S. M. Juan Julián Jiménez. JO—8394

D. Frutos Recio González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza a un hombre desconocido que vestía blusa negra y gorra de visera, cuyas circunstancias personales y demás señas se ignoran, pues que al parecer es de pueblo, que sobre la una de la tarde, en el mes de Diciembre último, vendió un reloj de bolsillo sin marca, áncora corriente, de acero, sistema calendario, con tapas negras, a Eusebio Soriano Gómez, vecino de Villalba de la Sierra, por el precio de 25 pesetas, en el Café "Bar Ideal" de esta capital, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye sobre esta, con el número 193 de 1918, apercibiéndole que, de no verificarse, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo

a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole a mi disposición en la cárcel de esta capital, en caso de ser habido.

Dado en Cuenca a 18 de Junio de 1919.—Frutos Recio.—P. S. M. Juan Julián Jiménez. JO—8393

GAUCÍN

D. Miguel Simón, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y como dimanante del sumario número 56 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si en el acto no acreditan su legítima adquisición, del semoviente que a continuación se expresa:

Señas del semoviente.

Caballo cinco años, raza española, alzada 1,50 metros, capa castaña, hierro de la Compañía Agrícola Española en la cadera izquierda y propiedad del vecino de Jimera de Libar, Bartolomé García López.

Dado en Gaucín a 21 de Junio de 1919.—Miguel Simón.—El Secretario, Licenciado Indalecio Cassinello. JO—8432

GERONA

D. Feliciano Hernanz de la Plaza, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia recaída en carta-orden de la Superioridad dimanante de causa seguida sobre contrabando de comestibles, se hace saber a los procesados rebeldes Fernando Miralles Bodi, Miguel Ballester Gómez, Vicente Martí Rijo y Miguel Manset Alegrí el acuerdo de la ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad, de haberse inhabilitado del conocimiento de dicho sumario a favor de la jurisdicción de Marina, y se les emplaza a fin de que comparezcan ante dicha Autoridad dentro del término de diez días a usar de sus derechos.

Dado en Gerona a 21 de Junio de 1919.—Feliciano Hernanz.—El Secretario, Eduardó Ferrer. JO—8303

GILÓN—ORIENTE

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Adolfo García y González, Juez de primera instancia del distrito de Oriente de esta villa, en providencia de este día, dictada en auto de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía que promovió el Procurador D. Enrique Albert y Garrido, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Gijón, que litiga, en concepto de pobre, contra D. Secundino Felgueroso y otros, sobre división de bienes, se cita y emplaza a los demandados, en paradero ignorado, doña Juana Francisca Cifuentes y Morán, doña María Victoria Cifuentes y Morán, asistida de su marido, D. Ginés González Pora; D. Nicolás Cifuentes y Prendespando, don Ramón O. Isaac, D. José María y doña

María del Carmen Galcerán y Cifuentes como hijos y herederos de doña Nicolasa Cifuentes Morán; D. Luis Gonzaga, doña María del Carmen, doña Florentina y D. Sergio Cifuentes Alvarez como hijos y herederos de don Sergio Cifuentes y Morán; doña Marta de los Dolores, D. Ramón, D. Nicolás y D. Antonio Félix Galcerán y González, como hijos y herederos de D. Nicolás Galcerán y Cifuentes; D. Fernando, D. Alejandro Galcerán y Boufré, y doña María Luisa Boufré y Bousieux, ésta como esposa y los otros como hijos de D. César Galcerán y Cifuentes, o sus sucesores o derechohabientes, así como también a todas las personas desconocidas o inciertas que se crean con derecho a la finca o posesión sita en El Humedal, de esta villa, compuesta de casa de recreo, huerta, jardín y demás, cerrada sobre sí, que perteneció a D. Antonio Cifuentes y Morán, para que dentro de veinte días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan por mi origen ante este Juzgado, personándose en forma legal para contestar la demanda antes citada, previniéndoles que de no hacerlo seguirá adelante el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la villa de Gijón a 24 de Junio de 1919.—El Secretario-Habilitado, Adolfo Moril. JC—138

JEREZ DE LA FRONTERA SAN MIGUEL

En virtud de providencia, fecha 30 de Abril último, dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario por incendio en un depósito de paja establecido en una bodega de la calle de Zaragoza, núm. 28, donde estuvo instalado el Cuartel de Caballería, se hace saber por medio del presente a la dueña de dicha bodega, la excelentísima señora doña Carmen López y Lopez, cuyas circunstancias y domicilio se ignoran, que, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, puede hacer uso de su derecho mostrándose parte en referido sumario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID extendiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera, a 24 de Junio de 1919.—El Secretario. JO—8397

LA CAROLINA

D. Antonio Espinosa Pefiasco, Juez municipal letrado en funciones de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares de la nación procedan a la busca y detención del autor o autores del hecho ocurrido en la noche del día 13 de Marzo último por la explosión de un petardo en el tejado de la casa que habita en esta ciudad Antonio Mota Fernández, situada en la calle de Las Minas, núm. 18, cuyo petardo, al hacer la explosión, hizo varios desperfectos en el tejado. También se encontró entre el tranco y la puerta de la tienda propiedad de su hermano Manuel otro petardo sin explotar, asimismo se procederá a la busca y detención del autor o autores de los anónimos que, con fechas 9 de Diciembre

y 26 de Agosto de 1918, ignorándose la fecha de otro anónimo dirigido al Antonio Fernández, Vicente Archivel y D. Gaspaz de la Peña, respectivamente, y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 20 de Junio de 1919.—El Juez de Instrucción, Antonio Espinosa. JO—8437

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de Instrucción del partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares de la nación procedan a la busca y rescate de una yegua de nueve años, alzada 1,42, castaña, raza española, marca La Agrícola nalga derecha, señas particulares, cabos negros, pelos blancos, costillares y lomo lista oscura, lomo y patas, y en la nalga derecha hierro. El Fénix Agrícola F., número 7, la cual fué hurtada del sitio de Los Cascajares, término de Bailén, el día 9 del actual, propiedad de don Luis Rueda Romero, y a la detención del autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 18 de Junio de 1919.—Eduardo Fernández-Pita. JO—8438

Don Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescato de una yegua de nueve años, pelo castaño oscuro, alzada 1,60, en la pata izquierda el sello de la Compañía La Agrícola Española, letra E, número 7; señas particulares, braquillanada, cabos negros calzada pie izquierdo, en la nalga izquierda el sello de la Compañía La Mundial, la cual fué hurtada el día 9 del actual del sitio Marga de Moreno, término de Bailén, propiedad de Manuel Padilla Comino, y a la detención del autor o autores del hecho que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 21 de Junio de 1919.—El Juez, Eduardo F. Pita. JO—8439

LA RAMBLA

Don Antonio Martínez Jordán, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía Judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de las dos caballerías que al final se reseñan, propias de Juan Rosal Crespo, vecino de Fernán Núñez, hurtadas en la noche del 20 del actual de los terrenos del cortijo "El Caño", término de esta ciudad, y caso de ser habidas las remita a la disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Una yegua de trece años, castaña clara, 1,47 de alzada, lucera, lunar costillar derecho. Hierro particular E. C. enlazadas y algo confusa, más el

de la Compañía El Fénix Agrícola. V, número 11 en la tabla derecha del costillar.

Un mulo de cinco años, castaño, boeciarlo, 1,35 alzada, hierro particular, formando estrella en nalga derecha, y el de la Compañía El Fénix Agrícola en la izquierda, letra V, número 11, y muy defectuoso de las manos, una aporrillada y la otra torcida.

La Rambla, 23 de Junio de 1919.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario, Pedro Martínez. JO—8304

LA VECILLA

D. Fernando Garralda Calderón, Juez de Instrucción de La Vecilla y su partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la policía judicial y Guardia civil, procedan a la busca y captura de David Miranda Sampedro, de diez y nueve años, hijo de Antonio y Angela, soltero, natural de Ayan, partido judicial de Sarria (Lugo), transeunte, jornalero, sin instrucción, de estatura regular, ojos pardos, pelo negro, rostro pálido, cejas al pelo, nariz y boca regular, viste traje gris en mal uso, gorra clara a cuadros con visera, llevaba debajo del pantalón gris, otro azul, calza alpargatas de color, el cual se fugó de la prisión preventiva de esta villa el día 12 del actual, y caso de ser hallado, sea conducido con las seguridades debidas a la cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado; pues así lo acordé en sumario que se le sigue con el número 35 de este año por asesinato de Antonio Real López, cometido en el pueblo del Barrio de la Teresa.

La Vecilla, 25 de Junio de 1919.—El Juez, Fernando Garralda.—P. S. M. Fulgencio Lineros. JO—8377

LEDESMA

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de Instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en el la noche del 11 del actual, desaparecieron de la Dehesa del Alcornozal, distrito municipal de Garvimey, las caballerías siguientes:

Una burra, de diez años de edad, de 1,13 metros, capa rucia, raza española, con lunares pelicanos en los costillares, y la marca o contraseña de la Compañía "El Fénix Agrícola" en el anca derecha, letra N, número 5.

Una bucha, de tres meses, de 1,02 metros de alzada, capa negra, raza española, con la marca de la Compañía "El Fénix Agrícola", en la nalga derecha, letra N, número 5.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca de los expresados semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima adquisición.

Ledesma, 21 de Junio de 1919.—El Juez Romualdo Hernández Serrano.—El Secretario, Abelardo H. Piñuela. JO—8205

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de Instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente, se interesa de la Guardia civil, Alcaldes y demás individuos de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a disposición de este Juzgado, de dos quintilleros, uno como de treinta años, que usa traje de pana y otro de unos diez y ocho años, con blusa negra-larxa, y boina bilbaina, y de una mujer que les acompaña, vestida de luto, como de unos veinte años de edad, que fueron vistos en San Pedro del Valle, marchando en dirección de Miranda del Castañar, el 10 de Abril próximo pasado.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y sus agentes, procedan a la busca de las caballerías y efectos que se reseñan a continuación, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se encuentren y no justifique su legítima adquisición.

Reseña de las caballerías y efectos.

Un buche, como de dos años, entero, rucio, esquilado el espinazo adelante, con crin larga, un poco rozado el pecho, como de caerse y herrado de las manos, y una cicatriz por encima del rabo.

Un buche, como de dos años, entero, rucio, esquilado el espinazo con la crin a medio cortar y un poco maniviese de las manos.

Una burra, cerrada, negra, esquilada del espinazo y levantado éste en el medio, con una cicatriz por debajo del ano, con un hierro en el hocico de forma de una O y con manchones blancos en los costillares, de la albarda.

Una albarda, de pellejo de cabra, en buen uso, aparejo de mantilla vieja y cincha de lona, y una cabezada de vaqueta con cadena, una anguarina de sayal parda y una mantilla sayaguesa negra y una sogá, una gallina blanca, otra negra y un gallo negro, claro cristipifado.

Ledesma, 25 de Junio de 1919.—El Juez, Romualdo Hernández Serrano, El Secretario, Abelardo H. Piñuela. JO—8445

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a las personas que se crean dueñas de las caballerías y efectos que a continuación se reseñan, abandonadas aquéllas por unos gitano al notar la presencia de la Guardia civil en el Bao de las Carretas, de este término, el día 23 del actual, para que presten declaración en el sumario que por tal motivo se instruye y hacerles, en su caso, el ofrecimiento del sumario de la forma que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Señas de las caballerías y efectos.

Una mula de cinco años, dos dedos sobre la marca, hierro "La Jaca" tabla izquierda, negra mohina.

Otra, de cinco años, dos dedos sobre la marca, hierro "La Jaca" tabla izquierda, castaña oscura, bo-ciblanca.

Una menta en buen uso, de cuadros verdes, encarnados y otros varios.

Tres almohadas pequeñas, una con listas negras y blancas y dos de color rosa.

Una chaqueta de pana clara, en mal uso.

Un jergón de cuadros azules, con varios trapos en mal uso, y unas alforjas, también en mal uso, conteniendo dentro tres latas de conservas con varias especies, una alcuza de aceite, tres tenedores, cuatro cucharas, una espuela y una hembra.

Linares, 24 de Junio de 1919.—Federico Campos.—El Secretario: P. H. Ramón Larrubia. JO—8393

MADRID—HOSPICIO

Por la presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia de 24 del actual, en autos promovidos por doña Dolores Arauzo López con los acreedores de la Sociedad de Seguros para la redención del servicio en filas titulada "El Consejo de las Familias", y el señor Abogado del Estado sobre declaración de pobreza para litigar con dichos acreedores; y siendo ignorado el domicilio de éstos y quienes sean, se les emplaza para que en el término de nueve días comparezcan en autos con objeto de contestar dicha demanda, de la cual y de sus documentos quedan a su disposición, en Secretaría, las copias correspondientes; apercibidos de que en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y se sustanciará dicha demanda de pobreza con audiencia sólo de la Abogacía del Estado.

Madrid, 24 de Junio de 1919.—El Secretario: P. S. Juan Molina. JC—137

MADRID—PALACIO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, y en los autos de que se da mención, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Junio de 1919.—El señor D. Adolfo Juárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de la Sociedad Anónima Hulleras del Turón, domiciliada en Bilbao, dirigida por el Letrado D. José Fernández Priola, y representada por el Procurador D. Ignacio Corujo contra D. Faustino Castaño y Mendoza, declarado en rebeldía sobre pago de 23.183 pesetas 50 céntimos, intereses legales y costas; y

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar a la demanda deducida por la representación de la Sociedad Anónima Hulleras del Turón, debe condenar y condeno al demandado don Faustino Castaño y Mendoza a que pague a dicha Sociedad demandante la cantidad de 23.183 pesetas 50 céntimos, más los intereses legales a razón del 5 por 100 anual, a contar desde primero de Enero de 1916, e imponen-

dole al referido demandado las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del D. Faustino Castaño, se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firma.—Adolfo Suárez.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de despacho de su Juzgado hoy día de su fecha, Madrid 24 de Junio de 1919.—Doy fe, ante mí, Guillermo Pérez Herrero."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Faustino Castaño y Mendoza expido la presente cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, 4 de Julio de 1919.—Visto bueno. El Juez de primera instancia Adolfo Juárez.—El Secretario, Guillermo Pérez. X—1652

MALAGA—ALAMEDA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad.

En virtud del presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID, y en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en 9 del que cursa, en los autos que se tramitan en este Juzgado sobre suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil regular colectiva que gira en esta plaza, bajo la razón de "Hijos de José Gutiérrez", cuyos balances de pasivo y activo ascienden a 240.865 pesetas y 78 céntimos y 256.800 y 88 céntimos, respectivamente, debida a todos los acreedores, cuyos nombres y lugares donde están domiciliados se expresan a continuación, para que el día 10 de Noviembre próximo, a las catorce, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Antonio Fernández y García, número 3, de esta capital, en cuyo día y hora, ha de tener lugar la Junta de acreedores, convocada en dichos autos, para tratar de la proposición de espera que presenta dicha entidad, y cuyas condiciones son las siguientes:

1.ª La Sociedad deudora pagará en totalidad a sus acreedores legítimos en dos plazos: uno, a los veinticuatro meses, y otros, a los treinta; contados ambos desde la fecha en que se celebre la Junta de convenio.

2.ª Dentro del término de quince días, a contar desde la celebración de dicha Junta, la Sociedad deudora expedirá a su costa y a favor de los acreedores legítimos pagarés representativos de sus créditos a los vencimientos antes señalados.

3.ª Al recibir los acreedores dichos pagarés, entregarán a la Sociedad deudora sus actuales títulos de crédito. Estos quedarán inválidos en el acto de realizarse el canje.

Se previene a los acreedores que concurran, que deberán presentarse con el título justificativo de sus créditos, sin cuyo requisito, no serán admitidos, y a los que no comparecieron, que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Relación de los acreedores que se han inscrito en el presente juicio.

- Hijos de Joaquín Coll, Mataró.
- J. Abascal, Sevilla.
- José Wagner, Barcelona.
- Santiago Molinà Onil, Idem.
- Mayol & Teixido, Idem.
- Molina y Cascales, Sevilla.
- H. Oliveras, Barcelona.
- Hijos de P. Portabella, Idem.
- Société générale de Cirage, Santander.
- B. Lagarcha hermanos, Madrid.
- Raich hermanos, Barcelona.
- Perfumería Gal, Madrid.
- Díaz hermanos, Idem.
- Instituto Español, Sevilla.
- Bruno Tournier, Barcelona.
- Juan Humbert, Barcelona.
- P. Basilio Bru, Cartagena.
- Enrique Arana, Barcelona.
- Casa Peele, Madrid.
- A. Cabós y Gomis, Sot de Ferrer.
- José María Pozo, Valencia.
- J. Boñil y compañía, Barcelona.
- Antonio Pereta, Barcelona.
- Pablo Pierre, Sabadell.
- Mercé y Clafé, Barcelona.
- Matas y compañía, Idem.
- Viuda de V. Aparici, Valencia.
- Mirurgia (S. en C.), Barcelona.
- Eugenio Oswald, Idem.
- Pajarón y Castelvi, San Sebastián.
- Grober y compañía, Gerona.
- J. Garriga Moner, Barcelona.
- Jacinto Icart, Idem.
- Portabella y compañía, Idem.
- José María Llorca, Onteniente.
- E. Puig Dengua, Barcelona.
- M. Mansferrer y compañía, Badalona.
- Jaime Carrau, Mataró.
- Kunli hermanos y compañía, Barcelona.
- Sucesores de B. Bohuy, Idem.
- José Castilla González, Antequera.
- José Pal, Barcelona.
- Muller hermanos, Barcelona.
- Marcelino Martínez, Valencia.
- Felipe Suñe, Valencia.
- Rafael de la Linde, Antequera.
- Sucesora de F. Solá, Barcelona.
- Hijo de Juan Cantanel, Idem.
- José Goberu, Idem.
- I. Cazol Deu, Idem.
- Eduardo Murillo, Cabeza de Buey.
- Hilandera Planas, Barcelona.
- Vicente Sánchez Muñoz, Valencia del Cid.
- Cabot Sotera y compañía, Idem.
- Tomás y Cerda, Idem.
- Viuda de José Riera, Arenis del Mar.
- M. E. Vergara, Jerez de la Frontera.
- Viuda e hijos de López Vidal, Barcelona.
- Viuda de Narciso Mercadé, Idem.
- J. y E. Segura, Idem.
- Faustino Martínez, y compañía, Sevilla.
- Juan Carrillo Solar, Gancín.
- Rosa Cabeza, Barcelona.
- Hilario Solsosa, Idem.
- Sebastián Pauli y compañía, Idem.
- Manuel Yemar, Ronda.
- Juan A. Aragón, Benamejil.
- Sebastián Taulier y compañía, Madrid.
- J. Mariel Ruiz, Sevilla.
- J. Robillard y compañía, Valencia.
- Narciso Rovira y compañía, Barcelona.
- Eugenio Surriá, Idem.
- Hijo de J. Sánchez, Montejaque.
- Angel Torres, Barcelona.
- Reñista, Lafite y compañía, Montcada.

Patricio Ferrás, Leganpi.
 Heraclio Fournier, Vitoria.
 Pérez Izquierdo, Zaragoza.
 Francisco Molina Agudo, Luque.
 José Carbonero Martín, Sierra de Yeguas.
 Caralt y compañía, Barcelona.
 Manufactura "Alaska", Idem.
 Carlos Santamaría, Madrid.
 Juan Llorens, Barcelona.
 Eduardo Schierión, Idem.
 Carlos Borrás, Idem.
 Alfilería central, Madrid.
 Jaime Polil, Barcelona.
 Sociedad anónima Tarida, Idem.
 Dado en Málaga, a 14 de Junio de 1919.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Manuel de la Unión.
 X—1649

MEDINA SIDONIA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente interesó de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía, la busca y rescate de tres yeguas de la propiedad de D. Cristóbal Sánchez y Sánchez, sustraídas en la mañana del 16 del actual en el sitio Dehesa Santos Nuevos, pago de la Viña, término de Alcalá de los Gazules, y, habidas, sean puestas a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Señas.

Una yegua de siete años, vaca, raza española, alzada 1,41, capa oscura, hierro particular S Z n. d. mosqueada y reparado del ojo derecho.

Otra yegua de ocho años, parida, raza española, alzada 1,44 metros, capa oscura, hierro particular S Z, lucera, bebe con el superior.

Otra yegua de ocho años, parida, raza española, alzada 1,48 metros, capa encendida, hierro particular S Z n. d., lucera, armada pierna derecha.

Las tres aseguradas en la Compañía La Mundial.

Medina Sidonia, 24 de Junio de 1919.—Fernando Conde.—El Secretario, Juan Delgado. JO—8401

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los jumentos que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto con el número 147 de 1919, en la dehesa Casasente Alto, término de Montijo.

Señas de los jumentos.

Un jumento cerrado, pelo rucio oscuro, patinero y con un hierro continuo en la nalga derecha.

Otro jumentó de tres años, pelo negro, capón.

Una jumenta de seis años, pelo rucio oscuro, corta de respiración de la ventana derecha de la nariz, con raspa de quince días.

Mérida, 25 de Junio de 1919.—Mariano Escalada.—El Secretario judicial, JO—8402

MONTEORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñan, las cuales fueron sustraídas en la noche del 11 al 12 del actual, de la finca "Loma del Membrillar" del término de Adamuz, a los vecinos de dicho pueblo Antonio Mesones Cantador y Miguel Galán Barcia, así como a la busca y captura de los autores de su hurto, los que de ser habidos, nondrán a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de las caballerías.

De Antonio Mesones Cantador.—Un mulo de cinco años, capón, de 1,47 metros de alzada, castaño, cabeza acarnerada, blancos en costillares, cadera izquierda, letra C, 1.

De D. Miguel Galán Barcia.—Una potra de tres años, de 1,47 metros de alzada, torda, con hierro de la Agrícola Española en la nalga derecha.

Un mulo de dos años, castaño, entero, braquilabado, bocicastaño, pelos blancos en la capa, igual hierro que la anterior.

Una mueta de dos años, de 1,30 metros de alzada, castaño, lucera, también con hierro de las dos anteriores.

Montoro, 25 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción, Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—8403

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída el día 19 del actual del sitio de este término denominado "Murallón de Corcolne", al vecino de esta ciudad Juan Cano Hermosilla, así como a la busca y captura de los autores de su hurto, los que de ser habidos pónrán a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de la caballería.

Potra de tres años, de 1,47 metros de alzada o algo más, castaño claro y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, donde estaba asegurada, en el muslo izquierdo.

Montoro, 23 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción, Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—8378

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche

del 21 al 25 del actual, de la finca Miguel "Lombrigo", de este término, al vecino de Pedro-Abad, Antonio Prieto Arenas, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestas a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de las caballerías.

Una mula de seis años, de 1,47 metros de alzada, bocinegra, castaña.

Un mulo, capón, de siete años, de 1,56 metros de alzada, negro.

Una mula de nueve años, de 1,47 metros de alzada, castaña, encendida, bocinegra, nalguilabada y en la nalga derecha una M. y una P. enlazadas.

Un mulo, capón, de cuatro años, de 1,46 metros de alzada, pelo pardo. Todas tienen en el muslo izquierdo el hierro del Fénix Agrícola, V. 14.

Montoro, 23 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción, Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—8444

PALENCIA

D. Julián Martínez de la Mota, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia dejada por D. Desiderio Valcárcel Domínguez, de cincuenta y ocho años de edad, soltero, farmacéutico, hijo de Alejo y Rufina, ambos difuntos, natural de Palencia, vecino de Solo del Barco (Oviedo), en donde falleció el 7 de Enero del año último, bajo testamento que otorgó ante el Notario de esta ciudad D. Américo Masa Lezcano, en el que instituyó única y universal heredera de todos sus bienes a su hermana doña Teresa González Domínguez, fallecida también en esta ciudad el día 9 de Mayo de 1911, para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, habiéndose presentado hasta la fecha su hermano de título sucesor D. Luis Valcárcel Arribas; doña Rufina, D. Daniel, D. Agustín, D. Faustina, D. Alejo, doña Concepción y doña Teresa, sobrinos carnales de aquél, en representación de su fallecida madre, hermana del causante; doña Matilde Valcárcel Domínguez y D. Andrés y D. Alejo Valcárcel Sánchez, también sobrinos carnales del causante, como hijos y en representación de D. Jerónimo Valcárcel Arribas, medio hermano que fue del D. Desiderio, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Palencia a 27 de Mayo de 1919.—Julián Martínez.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón. X—1651

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

D. Mariano Guerra Valdeto, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en el número 38 de este año, por robo, he acordado interesar por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de Salamanca y Gaceta de Madrid, de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y efectos que a continuación se reseñan, robados sobre las diez y nueve

horas del día 15 del actual, de la c... silla del peón caminero, Fidel Simón Fernández, enclavada en el kilómetro 176 de la carretera de Villacastín a Vigo, sitio denominado monte de Aranzo, en el término de Nava de Sobrobal, deteniendo a las personas, en cuyo poder se encontraren y conduciéndolas a este Juzgado si no acreditaban su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Veintisiete pesetas en las siguientes piezas: cuatro de cinco pesetas cada una, tres de una y cuatro pesetas en calderilla.

Una manta blanca, de lana, con listas azules.

Un chaleco de paño fino.

Un tapabocas negro y encarnado a cuadros.

Una colcha de piqué, color amarillo, con fleco.

Otra también con fleco, color azul, de las llamadas de caja.

Des sábanas de lienzo nuevo.

Tres varas de tela de vichí, de medio ancho; y

Un revólver, inutilizado.

Peñaranda de Bracamonte, 26 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción, Mariano Guerra.—El Secretario, Julián Díez. JO—8408

PIEDRAHITA

D. Juan Manuel Varela Ramírez, Juez de instrucción accidental del partido de Piedrahita.

Por el presente ruego a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro de pelo rucio, bragado, bozo blanco, de pequeña alzada y de seis años de edad, que fué sustraído al vecino de Navalperal de Tormes, Manuel Rico Gutiérrez, durante la noche del 17 de Octubre último y en caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, así como a la persona que ilegítimamente lo tuviese.

Piedrahita, 24 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción, Juan Manuel Varela.—El Secretario, Francisco Alegre. JO—8410

POSADAS

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final reseña, hurtada el día 10 de los corrientes del término de Almodóvar del Río, a Antonio Roldán Sánchez, de aquellos vecinos, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 132 del año de 1919.

Señas de la caballería.

Una burra de nueve años, rucia oscura, vientre y cabos blancos, de 1,25 metros de alzada, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola; letra V, número 1, en la manga izquierda.

Posadas, 20 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción, Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, Joaquín Iglesias. JO—8411

RONDA

D. Rafael Díaz Giles, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación procedan a la busca y ocupación de las caballerías que luego se reseñan, que fueron hurtadas en la noche del día 17 al 18 del actual, en terrenos del cortijo El Madroño, término municipal de esta ciudad, y conseguido, sean puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Una mula de once años, capa oscura, alzada de 1,40 metros, raza española, letra M en el brazo izquierdo herrada con el de la Compañía Fénix Agrícola, y un mulo de doce años, obscuro, de 1,49 metros de alzada, cabán herrado también con el de la misma Compañía; la primera, propia de Cristóbal Sánchez Durán, y el segundo de Juan López Luna.

Ronda, 22 de Junio de 1919.—Rafael Díaz Giles.—El Secretario.

JO—8414

SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

D. Manuel Gandarias Blanco, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente se anuncia: Que por doña Juana Ravelo y Domínguez, esposa de D. Andrés Pacheco y Pacheco, se adelanta expediente de jurisdicción voluntaria en solicitud de que se declare la ausencia en ignorado paradero de dicho su esposo, a quien, según expresa la peticionaria, no se le conocen bienes.

Al propio tiempo se llama al don Andrés Pacheco y a los que se crean con derecho a la administración de los bienes que pueda tener, si aquél no se presentare, previniendo a los que se crean con mejor derecho que la doña Juana Ravelo, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Y para que se inserte por dos veces, con intervalo de dos meses cada una, en los periódicos oficiales, libro el presente en San Cristóbal de La Laguna a 27 de Junio de 1919.—Manuel Gandarias. X—1650

SAN ROQUE

D. Enrique López Frías, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, deteniendo a los ilegítimos poseedores, el cual fué hurtado la noche del día 10 del actual, en el sitio llamado la Alquería, término de Los Barrios, al vecino de la misma Francisco Calvente Navarro, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 225 del año actual se instruyo por dicho hecho.

Señas del semoviente.

Una jumenta de dos años, de alzada 1,00, pelo cano, raza española, orejas rajadas por dentro y herrada en la pata izquierda con el que usa la Compañía La Alianza Agrícola.

San Roque, 18 Junio de 1919.—El Juez de instrucción, Enrique López Frías.

SAN SEBASTIAN

D. Miguel de Ota y Fernández del Pino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita a la person que acredite ser la dueña de un impermeable color verde obscuro, con una cadenita por dentro del cuello, dorada, y rótulo Best Odorless Waterproof-Pedro Gómez, J. C., San Sebastián-Madrid, en el centro una figura y otro letrero que dice: "Made Expressly-foor, ocupado al procesado Manuel Durán, quien manifestó se lo compró al procesado rebelde Fernando Guerra, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en causa que se instruye en el mismo sobre hurtos, número 99 de 1919, bajo apercibimiento de que si no compareciere, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

San Sebastián, 25 de Junio de 1919. Miguel de Ota.—P. S. M.: Licenciado José María de Paternina.

JO—8447

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Terencio Ataid González, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un burro entero, de cuatro años, alzada de 1,12 metros, color pardo, raza española, hierro confuso en la cadera izquierda, y en la derecha el de la Compañía El Fénix Agrícola, en donde se encuentra asegurado, y raya negra transversal en la cruz, sustraído en la noche del 14, a la madrugada del 15 del actual, al vecino de Sebuja Antonio Fernández Santos, de terrenos del cortijo Mientus, término de Trebujana, deteniéndose a la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

Pues así lo he acordado con esta fecha, en el sumario número 73 de este año, que este Juzgado instruye por el hecho mencionado.

Sanlúcar de Barrameda, 20 de Junio de 1919.—Terencio Ataid.—El Secretario, Nicomedes Hurtado.

JO—8324

TARANCON

D. Ricardo Acebal y de la Rionda, Juez de instrucción de Tarancón y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Jesús Primo Campos, hijo de Canuto e Inocencia, de veinte años, soltero, sastre, natural de Guenca, cuyo paradero se ignora, el cual en la mañana del día 19 de Marzo último fué lesionado a consecuencia de un golpe recibido por el trazo de una galera, en la que venía desde Orcajo de Santiago a Fuente de Pedro Navarro, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de que sea reconocido por el médico forense del partido y diga si se halla o no completamente curado de las lesiones que sufrió, o si necesita de asistencia facultativa, se encargue de ella, y en el caso de no hallarse en disposición de comparecer,

manifiesta dónde se encuentra, para acordar lo procedente respecto de su asistencia y curación; prevenido que de no comparecer ni participar dónde se halle en el indicado término, que principiará a contarse desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, se le instruye del derecho que le reconoce el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Tarancon, 24 de Junio de 1919.—Ricardo Acebal.—El Secretario, Ricardo Segovia. JO—8330

VERA

D. Manuel de la Plaza y Navarro, Juez de instrucción de la ciudad de Vera y su partido.

Por el presente, se ruega a todas las autoridades de la nación se proceda a la busca y rescate de los efectos que se reseñarán a continuación, así como a la captura de las personas en cuyo poder se encuentran, si no justifican legítima adquisición, poniendo unos y otros en las cárceles de este partido y a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos; pues así lo he acordado en el sumario que me hallo instruyendo sobre robo cometido en el sitio de Los Pinos, término de Bédar, a la vecina de este Cayetana Pérez Cano, con el número 38 del año actual.

Efectos.

Un costal de jarapa blanco, con listas pequeñas de color, conteniendo media fanega de trigo fuerte.

Como arroba y media de harina de trigo, cernida, en un costal viejo de cáñamo.

Un colchón de catre, de tela a cuadros blancos y azules, y lleno de lana.

Como media arroba de jabón moreno, hecho en casa.

Trece pedazos de jabón blanco, tierno, próximamente de libra cada uno, también hecho en casa.

Dos costales vacíos, uno de cáñamo, con dos remiendos y un agujero, y otro también de cáñamo, con un pedazo añadido de tela de jarapa, con listas blancas y de color.

Como un celemin de almendras mayores, en un saco.

Cuatro sábanas de lienzo de dos telas, nuevas, una con dobladillo estrecho, y las otras con tres anchos.

Un par de medias negras, sin estrenar.

Un mantel blanco y dos panes.

Vera, 25 de Junio de 1919.—Manuel de la Plaza.—P. M. de S. S., Licenciado José Ortiz. JO—8424

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 630 del año 1919 contra Emilio Maestre Pucha y Rogelio Sánchez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 20 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Pre-

sidente, Juez Sr. D. Luis de Blas; Adjuntos, D. Angel Piniés y D. Isidoro Lluch; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciados Emilio Maestre y Rogelio Sánchez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a a los denunciados Rogelio Sánchez a la pena de seis días de arresto menor y pago de la parte de costas correspondiente, y a Emilio Maestre Pucha a la pena de cinco días de arresto menor, con el pago de la mitad de las costas del juicio. Y notifiqúese esta resolución por medio de edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Angel Piniés.—Isidoro Lluch."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Emilio Maestre Pucha, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 21 de Junio de 1919.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras. JO—8463

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 697 de orden del año 1919 contra Oscar Leblanc, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 20 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis de Blas; Adjuntos, D. Angel Piniés y D. Isidoro Lluch; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciado Oscar Leblanc, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado D. Oscar Leblanc a la pena de cinco pesetas de multa, indemnización a la Compañía de Tranvías del Este de Madrid y al pago de las costas del juicio. Y notifiqúese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Angel Piniés.—Isidoro Lluch."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado D. Oscar Leblanc, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 21 de Junio de 1919.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras. JO—9663

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 755 de orden del año 1919 contra Guillermo Rodríguez Prieto, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 20 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis de Blas; Adjuntos, D. Angel Piniés y D. Isidoro Lluch; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciado Guillermo Rodríguez Prieto, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Guillermo Rodríguez Prieto a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio. Y notifiqúese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Angel Piniés.—Isidoro Lluch."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Guillermo Rodríguez Prieto, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 21 de Junio de 1919.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras. JO—8663

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 781 de orden del año 1919 contra Luis Gorris, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 20 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis de Blas; Adjuntos, D. Angel Piniés y D. Isidoro Lluch; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciado Luis Gorris Lorenzo, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Luis Gorris Lorenzo a la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas del juicio. Y notifiqúese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Angel Piniés.—Isidoro Lluch."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Gorris Lorenzo, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 1.º de Julio de 1919.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras. JO—8663

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.912 de orden del año 1919 contra Antonio Rodríguez y Rodríguez,

por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 20 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis de Blas; Adjuntos, D. Angel Piniés y D. Isidoro Lluch; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciado Antonio Rodríguez y Rodríguez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Rodríguez y Rodríguez a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio. Y notifíquese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Angel Piniés.—Isidoro Lluch."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Rodríguez Rodríguez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 1.º de Julio de 1919.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras. JO 8663

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 524 de orden del año 1919 contra Néstor Villanova Navarro, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 16 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Félix García Huerta; Adjuntos, D. Angel Piniés y D. Isidoro Lluch; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representa-

ción de la acción pública, y de otra como denunciado Néstor Villanova Navarro, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Néstor Villanova Navarro a la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio. Y notifíquese esta sentencia por medio de edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix García Huerta.—Angel Piniés.—Isidoro Lluch."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Néstor Villanova, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 1.º de Julio de 1919.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras. JO—8663

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 797 de orden del año 1919 contra Patricio Ruiz Martínez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 16 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Félix García Huerta; Adjuntos, D. Angel Piniés y D. Isidoro Lluch; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciado Patricio Ruiz, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Patricio Ruiz Martínez a la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio. Y notifíquese esta resolución por medio de edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fé-

lix García Huerta.—Angel Piniés.—Isidoro Lluch."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Patricio Ruiz Martínez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 1.º de Julio de 1919.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras. JO—8663

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 629 de orden del año 1919 contra María Rodríguez Arango, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 16 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Félix García Huerta; Adjuntos, D. Angel Piniés y D. Isidoro Lluch; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciada María Rodríguez Arango, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada María Rodríguez Arango a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. Y notifíquese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix García Huerta.—Angel Piniés.—Isidoro Lluch."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada María Rodríguez Arango, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 1.º de Julio de 1919.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras. JO—8663